
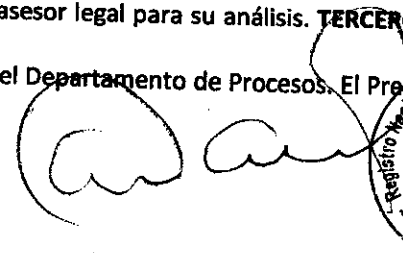
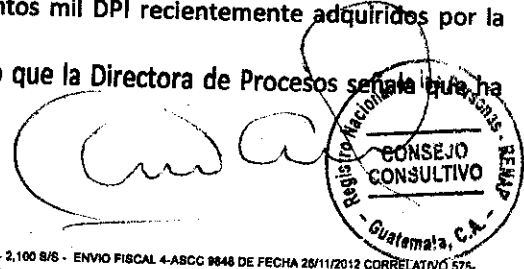


**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NÚMERO DIECIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (18-2016)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día tres (3) de mayo de dos mil dieciséis (2016), yo, **César Augusto Conde Rada, Secretario**, titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los miembros del Consejo Consultivo: **Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, Presidente**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís**, titular por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Adriana Estévez Clavería**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaquirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura; **Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón**, suplente por los Secretarios Generales de los Partidos Políticos; **Licda. Lilla Luz Echeverría Guevara de García**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Edwin Portillo Portillo**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por el Presidente del Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss. El Presidente procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo la agenda siguiente: **PRIMERO:** Lectura y aprobación del Acta número diecisiete guión dos mil dieciséis (17-2016). **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Ref. DE-1276-2016, por medio de la cual traslada copia de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Procuraduría General de la Nación –PGN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Directora del Departamento de Procesos. **CUARTO: Informes: 4.1** Ref. AICC-04-2016, por medio de la cual el asesor informático presenta un cuadro comparativo de las respuestas brindadas a los requerimientos realizados en el Acta 23-20185, en relación al contrato administrativo número 55-2008, celebrado con la entidad Easy Marketing. Se aprueba la agenda por unanimidad. **PRIMERO:** Se procede a dar lectura al Acta número diecisiete guión dos mil dieciséis (17-2016). Se difiere su aprobación para la siguiente sesión. **SEGUNDO: CORRESPONDENCIA: 2.1** Se procede a dar lectura a la Ref. DE-1276-2016, por medio de la cual traslada copia de la propuesta del Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre la Procuraduría General de la Nación –PGN- y el Registro Nacional de las Personas –RENAP-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda su traslado al asesor legal para su análisis. **TERCERO:** Reunión de trabajo con la Ingeniera Brenda Amarilis Gramajo González, Directora del Departamento de Procesos. El Presidente del

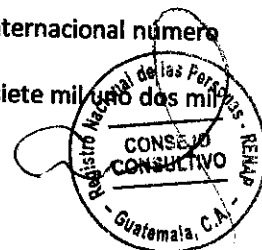



Consejo Consultivo, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, da la bienvenida a la Ing. Brenda Amarillis Gramajo González, Directora de Procesos de la Institución y le solicita, en primer lugar, se refiera a las causas por las cuales no se ha completado el informe solicitado por este Consejo Consultivo desde mayo de dos mil quince. La Ing. Brenda Amarillis Gramajo González manifiesta que en aquella fecha no estaba a cargo de la Dirección, sino que tomó posesión hasta el mes de octubre de dos mil quince, momento en el cual ya se estaba llevando a cabo la transición devenida de la eventual finalización del contrato número cincuenta y cinco dos mil ocho; que al seis de abril del presente año se cumplió en el aspecto de la impresión del Documento Personal de Identificación (DPI) número once millones quinientos mil. Sobre la transición señala que desde diciembre del año pasado el personal de RENAP recibió la capacitación para imprimir el documento y que la Dirección de Procesos sufrió una reestructuración para adecuarla a la forma en que la empresa venía trabajando. En cuanto a la administración de sistemas se recibió la mayoría de *software* y licenciamientos, a excepción de los programas en código fuente, pero que existe una mesa técnica para realizar de la mejor manera la transición, la cual se encargará de solventar algunas dudas en cuanto a que la entidad Easy Marketing, S.A. indica que ha cumplido con el traslado de recursos, pero no consta su recepción. Por lo anterior puede decir que RENAP ya está listo para encargarse de la impresión del DPI, ya que, en virtud de la ampliación del contrato número cincuenta y cinco dos mil ocho, actualmente se está encargando de la impresión y sus procesos relacionados, en conjunto con Easy Marketing, S.A. El Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradis, pregunta si existe alguna presa en la impresión del DPI, derivado de las dificultades en el aprovisionamiento de tarjetas, a lo que la Directora de Procesos comenta que en los meses de enero a marzo del presente año se pausó la impresión por la incertidumbre mencionada, lo cual obligó a hacer una planificación y dar prioridad a ciertos casos, teniendo presente el plazo máximo de treinta días que la ley concede para su extensión, todo lo cual es independiente de los enrolamientos. Por ejemplo, en enero se presentaron alrededor de noventa y cinco mil solicitudes, siendo que solo se imprimieron alrededor de cuarenta y siete mil DPI. Agrega que en el momento que Dirección Ejecutiva le hizo saber sobre la adquisición de quinientas mil tarjetas por la ampliación del contrato número cincuenta y cinco dos mil ocho, se inicio un proceso de regulación del servicio, para que la presa de los primeros tres meses deje de existir a finales del mes de mayo, momento en que se planificará de nuevo la impresión, tomando en cuenta el resultado que puede tener la licitación vigente para la compra de dos millones de tarjetas. También señala que la no entrega del DPI al ciudadano no es necesariamente por la escasez de tarjetas, sino que también puede ser por otros tres *status*: rechazo por peritos, flujos cancelados y cancelado por investigación, casos que suman alrededor de setenta y tres mil quinientos casos desde el dos mil nueve a marzo del presente año. El Lic. César Augusto Conde Rada pregunta, según las proyecciones, hasta cuándo podrá cubrir la demanda los quinientos mil DPI recientemente adquiridos por la ampliación del contrato número cincuenta y cinco guión dos mil ocho, a lo que la Directora de Procesos señala que ha

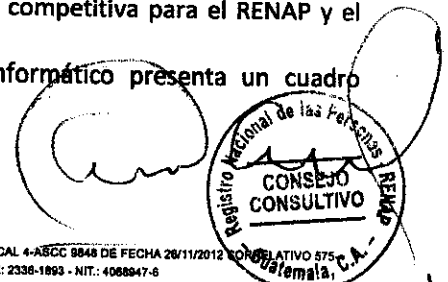


conversado con Dirección Ejecutiva, la cual le ha indicado que se debe administrar la impresión para llegar a septiembre del presente año, fecha que se puede extender de ser necesario. La Licda. Adriana Estévez comenta que racionar la impresión del DPI va en detrimento de la eficiencia y del buen servicio que debe prestar la Institución, a lo que la Ing. Brenda Amarillis Gramajo González señala que una forma de paliar la situación es dar prioridad a ciertos casos (trámite rápido) y, en cualquier caso, se cuida de no superar los treinta días calendario que por ley se establece para la extensión. El Lic. Edwin Portillo pregunta a la invitada qué puede decir respecto al evento de licitación que según se nos indicó en reuniones anteriores, finalizó sin éxito por falta de espacio presupuestario y que una licitación de tal magnitud puede tardarse, en el mejor de los casos, seis meses, es decir que en la licitación actualmente vigente se podría adjudicar hasta octubre, a lo que la Directora de Procesos manifiesta que como Directora de Procesos se circunscribe a realizar la solicitud de bienes y a elaborar las bases técnicas; siendo que los temas presupuestarios, de compras y los motivos por los cuales han finalizado sin éxito los procesos, creados para tal fin, podrían ser ampliados con mayor propiedad por los directores de esas áreas; pero tiene entendido que la última licitación se prescindió porque la empresa a la cual se adjudicó tuvo problemas con su representación en el país y que, según consultó, no hubo problemas con las especificaciones técnicas. El Lic. Alexander Magdonal Escobar toma la palabra y le plantea interrogantes a la invitada sobre estadísticas, planeación y la extensión del DPI en el extranjero, quien contesta de la siguiente manera: de las solicitudes de enero a marzo quedaron pendientes de imprimir alrededor de ciento cincuenta y cuatro mil DPI, en abril otros sesenta mil documentos, por lo que a finales de mayo, a razón de ocho mil a doce mil documentos impresos al día, podrían llegar a los doscientos diez mil DPI impresos con las quinientas mil tarjetas adquiridas por la ampliación del contrato, para así estar al día, siendo que desde junio podría iniciar una nueva dosificación. Sigue respondiendo la Directora de Procesos que cuando tomó posesión, estaba en curso una licitación, la cual finalmente terminó sin éxito, por lo que realizó el requerimiento de servicio inmediatamente, siendo que, al haberse prescindió este evento, nuevamente realizó la solicitud de compra. Sumado a esto, informa que para paliar la situación también promovió dos eventos de cotización, los cuales tampoco tuvieron éxito debido, a su juicio, por el temor que tienen las juntas de licitación por los últimos acontecimientos. Señala que la Dirección de Procesos anualmente hace una proyección de la cantidad de DPI a imprimir, según estadísticas de años anteriores. Sobre la extensión del DPI en el extranjero ante la reforma a la Ley Electoral y de Partidos Políticos manifiesta que, contrario a lo indicado en un artículo periodístico de Los Angeles, California, la demanda de DPI es escasa, siendo que al mes de abril sumaban alrededor de veintiséis mil solicitudes, las cuales ya se atendieron. Agrega que la Dirección de Procesos se limita a imprimir los DPI solicitados, que la atención de los guatemaltecos en el extranjero es competencia de Cancillería y que no se prevé el traslado de impresoras al extranjero por motivos de seguridad y limitaciones financieras. El Dr. Alfredo Antonio Fernández pregunta sobre la participación de la Dirección de Procesos en el proceso de licitación, a lo

que la Ing. Brenda Amarillis Gramajo González informa que se envió el nombre de cinco personas que conocen el tema de las tarjetas inteligentes por tener títulos en ingeniería industrial o en sistemas, postgrados, experiencia en otros lugares y normas internacionales, y que de éstas se eligieron a dos titulares y a dos suplentes como miembros de la Junta de Licitación. Agrega que con su equipo de trabajo estandarizó las bases de licitación en sus especificaciones técnicas en base a estándares internacionales, por lo que no han tenido mayor contratiempo o dudas de los oferentes. El Lic. Cesar Augusto Conde Rada pregunta, tomando en cuenta que las impresoras y el equipo necesario para la impresión del DPI fueron provistas por la entidad Easy Marketing, S.A., en las bases para la adquisición de tarjetas se consideró que sucedería en caso de incompatibilidad, atrasos u otros contingencias, pues dados los antecedentes del relacionamiento con dicha empresa, eventualmente podrían surgir diferencias y con ello aumentar la incertidumbre en cuanto a la certeza de brindar de forma eficiente y eficaz, en todo sentido, el servicio de extensión del documento personal de identificación. La Directora de Procesos responde que las tarjetas que se están solicitando son las adecuadas para personalizarlas a las impresoras. Añade que como Director de Proceso le solicitó a Easy Marketing, S.A. el historial de mantenimiento de las impresoras, para verificar que se encuentren en óptimas condiciones. El Lic. Arturo Saravia Altolaquíre pregunta a la invitada si sabe a qué obedece la fluctuación observada en las ofertas presentadas en los procesos de licitación y cotización anteriores, a lo que la Ing. Brenda Amarillis Gramajo González expone que podría deberse, además de la competencia, a la tecnología que ofrecen, a pesar que se solicita una tarjeta estándar. El Lic. Edwin Portillo Portillo pide a la invitada su impresión acerca de un reportaje recientemente transmitido por un canal de cable, a lo que la Directora de Procesos responde que de la ampliación del contrato no puede informar mayor cosa, ya que fue decisión del Directorio y a ella solo le notificaron, aunque sabe decir que el costo de ocho dólares con setenta y cinco centavos comprende no solo la tarjeta sino los servicios relacionados. A la pregunta formulada por el Lic. Edwin Portillo Portillo, la Licda. Brenda Amarillis Gramajo González responde que actualmente solo se está extendiendo el DPI a los mayores de edad. El Lic. Alexander Magdonal Escobar, tomando en cuenta que, según lo indicó el Director Ejecutivo en la última entrevista sostenida, el contrato cincuenta y cinco guión dos mil ocho y su ampliación, concluirá al momento de imprimir el DPI número doce millones, le recomienda a la invitada a planificar y realizar las gestiones necesarias para asegurar la continuidad de los servicios de mantenimiento y soporte relacionados a la impresión del DPI, a lo que la Ing. Brenda Amarillis Gramajo dice que tiene entendido que en virtud de tal contrato, Easy Marketing, S.A., debe asegurar el funcionamiento del sistema por dieciocho meses a partir de su término, pero da la razón en cuanto a que se debe establecer claramente tal circunstancia para tener todo planificado. La Licda. Lilia Luz Echeverría toma la palabra y cuestiona a la invitada sobre el avance de los procesos de digitación y digitalización de los libros registrales, así como del proceso de certificación internacional número veintisiete mil uno dos mil trece, a lo que la Directora de Procesos responde que la certificación veintisiete mil uno dos mil



trece está enfocada a la seguridad de las partidas de nacimiento y que está a cargo de la Dirección de Gestión y Control Interno. En cuanto a la digitación y digitalización de los libros como Dirección de Procesos se concluyó el proyecto en diciembre del año pasado, alrededor de noventa y cinco mil libros de todos los eventos (nacimientos, defunciones, reposiciones, etcétera), siendo que están pendientes los libros de cinco municipios, situación de la que se está encargando el Registro Central de la Personas. El Presidente del Consejo Consultivo da por terminada la reunión de trabajo, no sin antes agradecer la presencia de la Ing. Brenda Amarillis Gramajo González. A continuación se procede a comentar lo expuesto por la invitada, y dado que los eventos anteriores para la adquisición de tarjetas vírgenes utilizadas para la producción del DPI han fracasado, este órgano recomienda: a) Que el Director Ejecutivo convoque al personal superior del RENAP involucrado en el proceso de adquisición de las tarjetas para emisión del DPI y utilización de las mismas, para que analicen la situación actual, los procedimientos y características del producto a adquirir en el proceso de licitación, para que este se ejecute bajo una adecuada coordinación interinstitucional, y con ello posea congruencia, pertinencia y así evitar que el proceso se detenga o se aborte; además, se solicita garantizar que toda la información relacionada a este proceso sea de acceso público para su fiscalización por parte de la ciudadanía. b) Aclarar con Easy Marketing, S.A. el estado de todas las licencias a utilizar en dicho proceso, con el objeto de garantizar que estas no tengan vencimiento y sean de uso perpetuo, cumpliendo con lo estipulado en la cláusula tercera del contrato 55-2008; c) En vista que la emisión del DPI es un proceso complejo, es necesario se tenga definida la metodología a seguir al momento de adquirir las tarjetas vírgenes y que el RENAP inicie con sus propios medios la producción del DPI; ello, con el objeto de determinar cómo se llevará a cabo el mantenimiento de los sistemas especializados como son AFIS y SIBIO, además del mantenimiento preventivo y correctivo a todos los equipos especiales, como lo son los dispositivos con que se genera el DPI (impresoras) y la adquisición de los demás insumos utilizados para generar el Documento Personal de Identificación. La preocupación de este órgano es que al momento de contar con el inventario de plásticos, el RENAP no tenga la capacidad de continuar con el flujo normal de producción del DPI, por desabastecimiento de insumos adicionales, así como fallas técnicas de software y/o hardware. Por último, este Consejo Consultivo exhorta al Directorio a que la toma de decisiones en cuanto a la compra de insumos o contratación de servicios relacionados con la impresión del DPI se haga de forma minuciosa, pero sobre todo con base en criterios estrictamente técnicos, para lo que debe apoyarse en los informes parciales recomendados por este Consejo Consultivo desde hace más de un año y que lamentablemente no se terminan de formular. Así mismo debería hacerse un análisis de las reformas introducidas a la Ley de Compras y Contrataciones del Estado, contenidas en el Decreto Legislativo número 9-2015, ya que estas contemplan una serie de figuras, que de utilizarse en esta operación, pueden dar lugar a una licitación eficiente, transparente y competitiva para el RENAP y el país. **CUARTO: Informes: 4.1 Ref. AICC-04-2016, por medio de la cual el asesor informático presenta un cuadro**

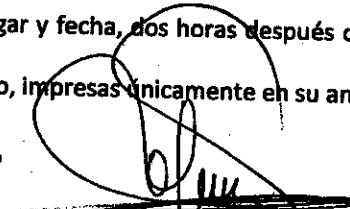


comparativo de las respuestas brindadas a los requerimientos realizados en el Acta 23-20185, en relación al contrato administrativo número 55-2008, celebrado con la entidad Easy Marketing. Se procede a dar lectura al informe que se refiere el título de éste inciso, en el que se hace un narrativo de las respuestas al pliego de preguntas que se hicieron hace ya cerca de un año y que no han sido totalmente respondidas por la administración. El Consejo Consultivo, luego de una serie de consideraciones, acuerda trasladar el mismo al Director Ejecutivo para su consideración y efectos consiguientes.

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. El Presidente, Dr. Álvaro Rolando Torres Moss, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez de mayo de dos mil dieciséis, a las siete horas con quince minutos, en la Calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, Ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha, dos horas después de su inicio. Se hace constar que la presente acta está contenida en seis hojas tamaño oficio, impresas únicamente en su anverso.



Dr. Álvaro Rolando Torres Moss
Miembro Titular, Presidente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Dr. Alfredo Antonio Fernández Gradís
Miembro Titular
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



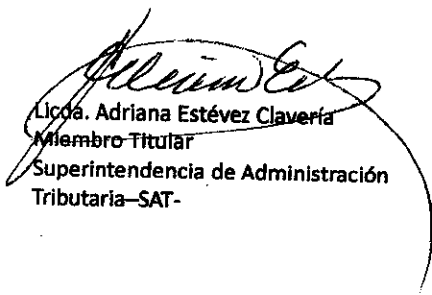
Lic. Alexander Magdonal Escobar Castañón
Miembro Suplente
Secretarios Generales de los Partidos Políticos



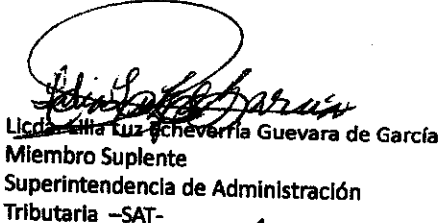
Lic. Néstor Mauricio Guerra Morales
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



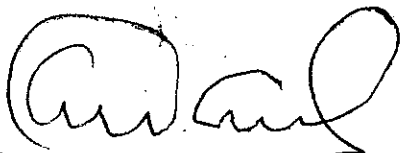
Lic. Edwin Portillo Portillo
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



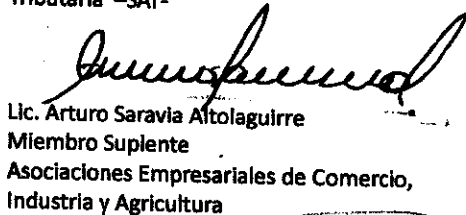
Licda. Adriana Estévez Clavería
Miembro Titular
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



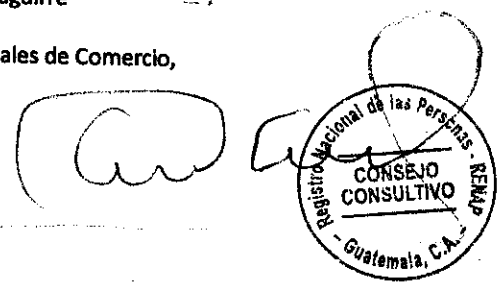
Licda. Lilia Luz Guevara de García
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular, Secretario
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura



Lic. Arturo Saravia Aitolaguirre
Miembro Suplente
Asociaciones Empresariales de Comercio,
Industria y Agricultura

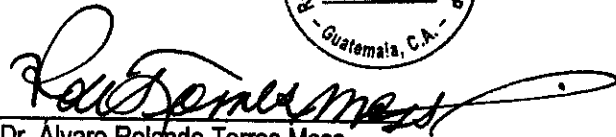


Registro Nacional de las Personas - RENAP
CONSEJO CONSULTIVO
- Guatemala, C.A. -

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las seis fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número dieciocho guión dos mil dieciséis (18-2016), de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día tres de mayo de dos mil dieciséis. Queda contenida en siete hojas útiles, las seis primeras de un solo lado, y la presente en la que se asienta la razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el diecisiete de mayo de dos mil dieciséis.

Firma: 
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma: 
Vo.Bo Dr. Alvaro Rolando Torres Moss
Presidente